

lo quale lo aceptaron, y firmaron lo que
fueron, y goze el que no vino de lo de go, y
lo fueron presente, Manuel clares, Maria
Gaya, y el abador. Iaceticos todo berino
de y barta Villa; cuyo H mate budo go y
Meredy lo aprobaban, y aprobaban quando
algun en derecho, y mandaron a el presente
es; no saque vertifica, en brebe H la, y
la entregue a lo H ferido ga ne de go, go
que en virtud de ella, ante es, no
de esta Villa otro que en su H recibo
y escritura, y saque testimonio de ella, y
entreguen a el presente es, no
en este acumtam, para lo efecto que
comendan, y fecho se de barcha el con
pouiente libro m, y go este a lo ma
daron a condaron, y firmaron, y lo es,
y qual m, acordaron, y mandaron que si
cristiana de obligar, y fianza de aido lo
testimonio de sa, no fue en a si sa, y
deberan, y lo para el go juicio de a y a y

Don Josesoto no de Laza de Cibano

os l 7 de

Fernando de alon

Manuel clares
D. Blas de cano
Aldey

[Signature]

Benito Hil
Diardano

Salva dor garzia
panares

Joseph Solano

P. Salgado Saor

